E otro ordenaron e mandaron el dicho mayordomo e don Jaque Maestre Felipe
el jenero, asi mismo de las blancas el mes los dichos el dicho angel e le mandaron
por libre e franco por libertad el agua del rio por la lanca del agua del rio el dia
de la Justa e mandaron que le fuesse recibido en cuenta al dicho mayordomo

Que los estimyeros e tesoreros
de las mayores de cuenta de la abdat
fuesse vendido fuesse el marmolio
e pagado el dicho e dicho

Y Que ningun alguacil de los e mensajeros de fuera de esta abdas asi franceses
como otros de fuera, segund en las mayores de cuenta en las mayores de esta abdat
por otras por la dicha ciudad fecho de esta abdad lo que con recibido fuere
de derecho segund la dicha abdad lo tiene por de del dicho infante señor Pedro
los dichos señores angel ordenaron e mandaron e agora de hoy adelante que
e fuera de los mensajeros como otros de fuera de la dicha abdad e segund
segund asi en las dichas mayores de cuenta como en las mayores de esta abdat lo
han tenido e tienen de esta dicha abdat segund el tenor de esta dicha
dicha e fuere vendido por las dichas o por otros mensajeros lo tenga
de haver de esta abdad e pagado por pena los derechos de la dicha de blanca

Sacado

Sabado tres dias del mes de mayo anno del nacimiento del nuestro señor Jesu
cristo de mill e quatro cientos e cincuenta e tres annos estando fuera ayuntados
e conjuntos en la cerrada de la orden segund que es de costumbre don Fernando de Saavedra
don Alfonso de Zamora don Alfonso de Lorca don Juan Vicente don Juan Alfonso de Ca
rrillo don Juan e Martin don Pedro de Cartagena don Alfonso Carrillo don Diego
dicho fuyo don Juan Fernandez don Juan de Coptena los dichos e fueron
del dicho angel fuyendo y Alfonso Mexia don Alfonso de Fuentes Alfonso Carrillo
de Cartagena alguacil don Antonio de Caceres don Pedro don Bartolome Gallardo
don Alfonso don Juan de Mazuelas don Pedro de Mazuelas don Diego don Alfonso de Lopez
Jurados